

**Convocatoria de Ayudas a la edición de tesis doctorales
de la Universidad Antonio de Nebrija curso 2015-2016**

El vicerrectorado de Investigación en colaboración con la Fundación Antonio de Nebrija convocan una ayuda para el curso 2015-16 a la edición de tesis doctorales defendidas en programas de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, de acuerdo a las siguientes bases:

Plazo de la Convocatoria: 1-30 de octubre de 2015.

Solicitantes: Doctorandos de los Estudios de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija.

Requisitos para poder concurrir a la convocatoria:

- Haber elaborado un libro producto de una tesis doctoral.
- Disponer de un contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico (Scholarly Publisher Index o Book Citation Index)
- Redacten una breve justificación (1 página máximo) de la propuesta editorial en relación con su disciplina académica, según el modelo del Anexo 1.

Solicitudes:

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, debe ser remitida por correo electrónico a vicerectoradoNebrija@nebrija.es en el plazo señalado en la convocatoria.

La cuantía máxima de la ayuda será de 1.500 €, pudiéndose declarar desierto.

En la solicitud se hará constar:

- Nombre y apellidos del solicitante:
- Documentación que acredite el contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico.
- Presupuesto detallado de los costes de la edición.
- Certificación de la colaboración de otras entidades, en su caso.

Criterios de Evaluación: La evaluación de las solicitudes será realizada a través de la comisión de doctorado de la universidad. Para ello, se tendrá en cuenta:

1. La viabilidad del proyecto editorial acorde a los presupuestos presentados,
2. Prestigio académico de la editorial (posición de la editorial en los rankings referenciados)
3. Que la tesis que da lugar al libro haya obtenido el premio extraordinario

La Resolución de la convocatoria tendrá lugar el 30 noviembre de 2015, y se hará pública en la misma fecha, a propuesta de la comisión académica y previa aprobación por la Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija. En dicha resolución, contra la que no cabrá recurso alguno, se especificará el importe de la ayuda concedida, así como, en su caso, el beneficiario de la misma.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución.

Justificación y abono del premio:

El pago de la ayuda se hará directamente al beneficiario del premio una vez quede justificado el pago de los gastos de la edición del libro, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la universidad.

En la edición del libro se deberá hacer constar la participación de la Universidad Antonio de Nebrija y la Fundación Antonio de Nebrija en su financiación.